

Tema: Plaza Domingo Faustino Sarmiento.

Fecha: 28/09/06

ORDENANZA N° 2267/06

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que en todo el ámbito de nuestra ciudad no existe a la fecha un reconocimiento público a nuestro héroe nacional, relacionado con el crecimiento y la formación de nuestra patria;

que se considera que Domingo Faustino Sarmiento, puso para nuestra nación las bases del desarrollo económico argentino al estimular durante su presidencia la enseñanza pública, el comercio, la agricultura y los transportes;

que nacido Sarmiento, el 14 de febrero de 1811 en San Juan, Argentina, ya a los quince años comenzó a ejercer la enseñanza en su ciudad natal y posteriormente inició su carrera política como legislador provincial. En 1831 se exilió en Chile, donde trabajó como minero y maestro de escuela.

Volvió a San Juan donde prosiguió sus tareas en la enseñanza y el periodismo;

que se destacó en sus ataques contra Juan Manuel de Rosas, quién lo obligó a exiliarse de nuevo en Chile en 1840. En este país su actividad fue muy notable, tanto en la enseñanza, se le confió la organización de la primera escuela del magisterio de Sudamérica, como en el periodismo, publicando artículos en el Mercurio de Valparaíso y en El Progreso de Santiago.

Durante sus años de exilio viajó y publicó obras literarias. Visitó los Estados Unidos y Europa, donde conoció a pedagogos y escritores. En 1845 publicó su primera gran obra: Civilización y barbarie: vida de Juan Facundo Quiroga, y aspecto físico, costumbres y hábitos de la República Argentina, novela bibliográfica en la que atacaba el régimen de Rosas;

que en 1855, se estableció en Buenos Aires, donde se puso al servicio de su administración a la vez que militaba en el partido de Bartolomé Mitre. Diputado en el congreso constituyente de Santa Fe, en 1860, fue nombrado gobernador de San Juan dos años más tarde. Entre 1864 y 1868 desempeñó el cargo de ministro plenipotenciario en Chile, el Perú y los Estados Unidos;

que fue designado como Presidente de la República Argentina, cargo y honor que recayó sobre él por motivos de prestigio y, sobre todo por circunstancias políticas al llegarse a un acuerdo entre los partidarios de Mitre y de Valentín Alsina;

que durante su periodo presidencial impulsó aquello por lo que había luchado toda su vida: la educación y la cultura de su pueblo, actuando sobre todo en el fenómeno de la enseñanza general y la organización del magisterio, y también en la extensión de ideas liberales, que se centraban en los principios democráticos, las libertades civiles y la oposición a los regímenes dictatoriales;

Al terminar su gobierno Sarmiento, continuó en la política, actuando sobre todo en el campo de la educación. Como senador (elegido en 1875), como ministro del interior (nombrado en 1879) y como superintendente general de escuelas (1881) promovió la expansión de la red ferroviaria, facilitó la llegada de inmigrantes y fundó una escuela de magisterio, una naval y diversos colegios militares y bibliotecas provinciales;

que ha sido uno de los hombres mas importante del crecimiento de Argentina como Nación, fue un estadista, educador y formador por los mismo merece un lugar que lo recuerde en el ámbito de nuestra ciudad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1º) CONSTRÚYASE una plaza en el lugar emplazado en la Avenida Belgrano entre las calles El Cano y General Güemes, Nomenclatura Catastral: Sección A, Macizo 168, Parcela 1.

Art. 2º) DENOMÍNESE la plaza con el nombre de Domingo Faustino Sarmiento.

Art. 3º) COLÓQUESE en la plaza un busto del prócer Domingo Faustino Sarmiento.

Art. 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado a la partida correspondiente al presupuesto municipal del año 2006.

Art. 5º) La ejecución de la obra se realizará en su totalidad con material y mano de obra municipal.

Art. 6º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Aa/OMV